RESOLUCIÓN N° 468/2016

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02, DEL CONTRATO N° 145/2015, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA EMPRESA TARGET INTERNACIONAL TRADING S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2015 "ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS PARA EL AISP". –

Asunción, 04 de abril de 2016

VISTO: La Nota de la Empresa TARGET INTERNACIONAL TRADING S.A., las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen N° 457/2016, de la Asesoría Jurídica, (Expdte. DINAC N° 002110/16), y, -------

CONSIDERANDO: Que, la Empresa TARGET INTERNACIONAL TRADING S.A. solicita una prórroga para entrega de maquinaria, del Contrato N° 145/2015 en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 29/2015 "ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS PARA EL AISP".---

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones remite el expediente solicitando autorización para la Suscripción del Convenio Modificatorio N° 02 del Contrato N° 145/2015 firmado entre la DINAC y la Empresa TARGET INTERNACIONAL TRADING S.A.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el pedido para los fines que correspondan.----------

Que, el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/2003, en su tercer y cuarto párrafo prescribe: *"...Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello".* ----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 02 del Contrato N° 145/2015, firmado entre la DINAC, y la Empresa TARGET INTERNACIONAL TRADING S.A., en el Marco de la Licitación Pública Nacional N° 29/2015 "ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS PARA EL AISP". ----------

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE:

Art. 1° **Autorizar** la suscripción del Convenio Modificatorio N° 02, del Contrato N° 145/2015, firmado entre la DINAC y la Empresa **TARGET INTERNACIONAL TRADING S.A.**, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 29/2015 **"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS PARA EL AISP"**, y se le otorga la prórroga para la entrega de maquinaria en un periodo no mayor al 15 de abril del año 2016.----------

Art. 2° **Las partes** no modificadas del Contrato N° 145/2015, suscrito entre la DINAC y la Empresa **TARGET INTERNACIONAL TRADING S.A.** quedan firmes y vigentes. -------

Art. 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones - UOC**, se encargará de gestionar el Convenio Modificatorio correspondiente. ----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente

ABOG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

DBA/lr

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC